



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luis Fernando Jaramillo Bolívar
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2020 00003 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 071

Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a realizar el control de la admisión de la demanda se ofició a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE, para que aporte al expediente copia integra de la carpeta administrativa del señor Luis Fernando Jaramillo Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.409; la referida entidad dio respuesta al requerimiento el día 20 de enero de 2021 (fl.1 archivo09), empero y una vez revisada la carpeta administrativa, no existe la carpeta consecutiva 19153409-3, además que tampoco se pudo verificar la resolución o acto administrativo que se pronunció respecto a la petición radicada con el bizzagi 20156577100 abajo descrito



En ese orden, el despacho requerirá nuevamente a la entidad para que: i) aporte la carpeta faltante identificada como 19153409-3; ii) Se certifique el nombre del ciudadano y documento de identidad que radicó la solicitud identificada con el Bizzagi 2015 6577100, y iii) Envíe copia de la resolución que da respuesta al bizzagi 2015 6577100.

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, para dar

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Telefono y Whatsapp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

respuesta al presente requerimiento, es decir aportar la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE.

PRIMERO: OFICIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la recepción del respectivo oficio disponga: i) aportar el archivo o carpeta faltante identificada como 19153409-3; ii) Se certifique el nombre del ciudadano y documento de identidad que radicó la solicitud identificada con el Bizzagi 2015 6577100, y iii) Envíe copia de la resolución que da respuesta al bizzagi 2015 6577100.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
8 de febrero de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Telefono y Whatsapp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>